



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°158-2014-MPT

Pampas, 27 de marzo de 2014.

VISTO:

El Informe N° 025-2014-GM/MPT-P del Abg. Armando López Méndez – Gerente Municipal; Resolución de Alcaldía N° 345-2013-MPT, de fecha 13 de junio de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 018-2008-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979 – Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva y su Reglamento de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por Decreto Supremo N° 036-2001-EF y modificado por Decreto Supremo N° 069-2003-EF;

Que, mediante Informe N° 025-2014-GM/MPT-P, el Abg. Armando López Méndez – Gerente Municipal, solicita la recomposición de la Comisión Especial de Selección de Ejecutor y Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, en vista que dos de sus integrantes titulares (Presidente y Miembro), ya no tienen vínculo laboral con esta entidad; siendo necesario recomponer dicha Comisión Especial;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJESE sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 345-2013-MPT, de fecha 13 de junio de 2013.

ARTÍCULO 2°.- RECOMPONER la Comisión Especial de Selección de Ejecutor y Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, según detalle siguiente:

- Presidente titular : Abg. Armando López Méndez
- Miembro titular : CPCC. Humberto Joel Flores Pacheco
- Miembro titular : Econ. Casto Julio Barrós Vidal.
- Presidente suplente : Sr. Rodolfo Walde Quispe.
- Miembro suplente : Sr. José Ricardo Velit Villarreal.

ARTÍCULO 2°.- ENCÁRGUESE a la Comisión Especial señalado en el artículo 2°, el estricto cumplimiento de las Disposiciones y normas vigentes sobre el particular.

ARTÍCULO 3°.- REMITIR copia, de la presente Resolución a los miembros integrantes del Comité Especial, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAVELICA
ALCALDIA
J. Carlos Común Gavilan
ALCALDE